POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 21 ENE 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2025.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).	Servicios de comida para llevar y a domicilio.	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente Servicio es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 58.850.000,00)** IMPUESTO DE LEY (SI APLICA) discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1	02-02-02-006-003	M2B4	HOMAS RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS). BIESO ASISTENCIA SOCIAL VIGENCIA 2025	16	1	$ 58.850.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 58.850.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA 2025: Plan Compras - Recurso - Fecha 24 ENE 2025 - Recurso 16 – por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 58.850.000,00)**

DESTINACIÓN

M2B4 – MECAL = $ 58.850.000,00 RECURSO 16

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1			M2B4	16	HOMAS RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS). BIESO ASISTENCIA SOCIAL VIGENCIA 2025	1	$ 58.850.000,00
TOTAL							**$ 58.850.000,00**

NOTA: Se solicita que la Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sea expedido para este proceso la totalidad del presupuesto asignado por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 58.850.000,00)**, teniendo en cuenta que la cantidad de personas a las que se le brinda la alimentación no es una cifra fija y puede variar constantemente dependiendo la ocupación de las instalaciones mensualmente.

1.4 CLASE DEL CONTRATO	Prestación de servicio
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación del por qué se necesita

La Policía Metropolitana de Cali, en cumplimiento de los recursos asignados, requiere iniciar un proceso de contratación para el servicio a todo costo de suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS), ubicado en la Calle 48A No. 50 - 91 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali, correspondiente a la vigencia 2025 (de febrero a noviembre). La necesidad de esta contratación se fundamenta en varios puntos esenciales:

1. **Garantizar el bienestar de los usuarios**: La contratación de este servicio es crucial para asegurar que todos los usuarios del hogar, incluidos los funcionarios policiales y sus familias, tengan acceso a una alimentación adecuada y equilibrada durante su estancia. Este acceso no solo responde a un derecho básico, sino que también contribuye a la estabilidad emocional y física de los usuarios, permitiéndoles enfocarse en sus actividades diarias sin la preocupación de tener que buscar o costear su alimentación.
2. **Alivio de la carga económica para los funcionarios y sus familias**: Muchos de los funcionarios y sus familiares que utilizan el servicio del HOMAS provienen de otras ciudades y, en muchos casos, no cuentan con los recursos suficientes para cubrir sus gastos de alimentación en Cali. Proveer un servicio integral de alimentos y bebidas no solo reduce el estrés financiero de los usuarios, sino que les permite optimizar sus recursos, garantizando que su estadía sea más accesible y sostenible.
3. **Mantenimiento de la salud y bienestar**: La calidad de los alimentos y bebidas proporcionados es fundamental para preservar la salud de los usuarios, especialmente en un entorno en el que algunos pueden estar enfrentando situaciones médicas complejas. La provisión de alimentos frescos, nutritivos y recién preparados contribuye a la recuperación y el bienestar general, lo cual es esencial en el contexto de un hogar de paso para personal policial y sus familias que requieren de servicios médicos.

Teniendo en cuenta el artículo 32 de la resolución 266 del 25/01/2023 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Bienestar Social y se dictan unas disposiciones" define la existencia de los hogares Madre María de San Luis en la Policía Nacional y el servicio que estos puntos prestan así:

De este articulado se desprende que es necesario para el Hogar Madre María de San Luis de Cali, contar con la posibilidad de brindar el servicio de alimentación para poder cumplir integralmente con el beneficio que se oferta a los usuarios, ya que se entiende que este hace parte integral de las necesidades que ellos tienen durante su estadía transitoria en la ciudad de Cali.

II) Conveniencia de la necesidad

La contratación de este servicio responde directamente a la misión de la Dirección de Bienestar Social y Familia, cuya principal tarea es crear y mantener condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la familia policial. Esto se encuentra alineado con el Sistema Integrado de Atención a la Familia Policial (SAFAP). La conveniencia de esta necesidad se refleja en los siguientes puntos:

1. **Mejora de la calidad de vida y fidelización de usuarios**: El suministro adecuado de alimentos es una de las necesidades básicas de cualquier ser humano. Al satisfacer estas necesidades, no solo se mejora la calidad de vida de los usuarios, sino que también se fortalece la fidelidad y confianza en los servicios del HOMAS. Un servicio de calidad, que garantice la seguridad alimentaria, atrae a más personas a hacer uso del hogar, lo que se traduce en un incremento en las visitas y la estabilidad del servicio.
2. **Apoyo integral a personal policial en situación transitoria**: El hogar alberga a diario a personal policial y sus beneficiarios que se encuentran en la ciudad de forma transitoria, debido a citas médicas programadas por la Regional de Sanidad Seccional Valle. La provisión de un servicio integral de alimentos les permite centrarse en su salud y bienestar, sin la necesidad de buscar alternativas para su alimentación, lo que optimiza su tiempo y mejora su experiencia en el hogar.
3. **Provisión de un servicio integral**: El Hogar Madre María de San Luis no solo proporciona alojamiento, sino también servicios esenciales como alimentación y lavandería. Estos servicios son cruciales para aquellas personas que, por diversas razones, no cuentan con un lugar adecuado para hospedarse en la ciudad. De este modo, se garantiza una experiencia más cómoda y funcional para los usuarios, facilitando su estancia y contribuyendo a su bienestar general.

Es de mencionar que el Hogar Madre María San Luis (HOMAS) a diario alberga a personal policial y/o sus beneficiarios o acompañantes que llegan de manera transitoria a estas instalaciones para acceder al servicio de hospedaje, alimentación y servicio de lavandería, esto en atención a situaciones médicas programados por la Regional de Sanidad Seccional Valle, específicamente personal que no cuentan con un lugar para hospedarse en la ciudad de Cali, en donde se tiene proyectado una cantidad flotante de aproximadamente 9 personas diarias para la alimentación, a quienes se les brinda la alimentación de desayuno, almuerzo y cenas, incluyendo al funcionario que presta su turno fijo de 24 horas como recepcionista en la unidad, por lo anterior se maneja un promedio de alimentación mensual para aproximadamente 270 personas, cifra que puede variar teniendo en cuenta la capacidad de atención que puede llegar a tener las instalaciones Hogar Madre María San Luis la cual es de 16 personas al día, por lo anterior se requiere contar con el suministro de alimentos frescos, recién preparados y con la utilización de productos de calidad con condiciones de salubridad, higiene y conservación.

III) Oportunidad de la contratación

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones (MECAL) aprobado para la vigencia 2025, se incluyen las necesidades de suministro de alimentos y bebidas, lo que convierte este proceso de contratación en una acción oportuna. Las razones que hacen que esta contratación sea aún más relevante son las siguientes:

1. **Cobertura de necesidades actuales**: La Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) y la Policía Metropolitana de Cali (MECAL) no cuentan actualmente con el personal necesario para gestionar esta actividad, por lo que es imperativo recurrir a una contratación externa especializada. Esto garantizará la continuidad del servicio sin interrupciones, lo cual es esencial para el funcionamiento del Hogar Madre María de San Luis.
2. **Presupuesto asignado y planificación**: El presupuesto destinado para este servicio ya ha sido aprobado y asignado, lo que permite una ejecución eficiente del contrato sin demoras. La existencia de recursos previamente aprobados asegura que el proceso de contratación se realice de manera oportuna y que los fondos se utilicen adecuadamente.

3. **Optimización de recursos**: La contratación de un proveedor especializado en el suministro de alimentos y bebidas asegura una gestión más eficiente de los recursos disponibles. Un proveedor externo con experiencia en el rubro no solo garantiza la calidad de los alimentos, sino también la puntualidad y la continuidad del servicio, lo que mejora la operación del hogar y facilita la planificación de la Dirección de Bienestar Social.

III) Medios para satisfacer la necesidad

Para cumplir con esta necesidad, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional ha destinado un presupuesto específico para la Policía Metropolitana de Santiago de Cali. Este presupuesto cubrirá la contratación del servicio de suministro de alimentos y bebidas desde el inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto asignado. Los medios para satisfacer esta necesidad incluyen:

1. **Selección de proveedores de calidad**: El proceso de contratación debe garantizar la selección de proveedores que cumplan con los más altos estándares de calidad. Es esencial que los alimentos sean frescos, nutritivos y preparados bajo rigurosas normas de higiene y salubridad, para asegurar que todos los usuarios reciban una alimentación saludable y segura.
2. **Monitoreo y evaluación continua**: Se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación constantes para verificar que el servicio contratado cumpla con los estándares establecidos. Esto permitirá identificar posibles áreas de mejora y asegurar que los usuarios estén recibiendo un servicio de alta calidad, adaptado a sus necesidades.
3. **Flexibilidad en el contrato**: El contrato debe incluir cláusulas que permitan ajustes en función de la demanda fluctuante del servicio. Dado que la cantidad de personas que utilizan el hogar puede variar, es fundamental que el contrato sea lo suficientemente flexible para adaptarse a cambios en la demanda, garantizando así que el servicio de alimentación se ajuste de manera eficiente a las necesidades reales de los usuarios.

Por lo anterior el presente estudio previo garantiza la misionalidad del HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI y se aparta de cualquier proceso similar que se lleve a cabo dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, destacando la importancia, conveniencia, oportunidad y los medios para satisfacer la necesidad del suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis.

Para tal fin, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional dispuso de un presupuesto para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para contratar el servicio de Suministro de Alimentos y Bebidas a partir del inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025 vigencia 2025, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, lo cual dependerá de la cantidad de personas que hagan uso de las instalaciones del Hogar Madre María San Luis.

Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Verificada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, actualmente no existe un acuerdo comercial que supla esta necesidad.

El presente proceso de contratación se hace necesario para el mes de febrero de 2025, teniendo en cuenta que en la actualidad la unidad posee presupuesto disponible según recursos asignados para el servicio requerido por conceptos de recursos debidamente incluidos y aprobados en el plan anual de adquisiciones 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - S&C SOLICIONES SAS	CONTRATO 11-9-10064 de 2022	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis Cali, apalancamiento 2022 y vigencias futuras 2023	PN MECAL MIC 048 2022	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – S&C SOLICIONES SAS	CONTRATO 11-9-10060-2023	servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el hogar madre maría de san Luis Cali, apalancamiento 2023 y vigencias futuras 2024	PN MECAL MIC 035 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – S&C SOLICIONES SAS	CONTRATO 11-9-10072-2024	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis Cali, vigencia 2024 Nov - Dic."	PN MECAL MIC 042 2024	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007, 1882 del 2018, y el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, se utilizará la selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. **VÉASE ANEXO No. 2.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO N/A

4.1.3 EXPERIENCIA N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL N/A

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 0142 de 2023 artículo 4. Asimismo, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en los pliegos del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO** sin sobrepasar el valor estimado en la sumatoria de ítems.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombia.compra.gov.co "SECOP II".

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación: N/A

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina esta en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a las necesidades presentadas por El Hogar Madre María de San Luis, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista entregará los Suministros de Alimentos y Bebidas en la Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle, o al lugar que este se traslade por necesidades del servicio.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma **PARCIAL**, de acuerdo a la necesidad de la unidad y a las especificaciones técnicas mínimas estipuladas en el anexo No. 2, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la fecha suscrita en la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de las garantías y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en forma **PARCIAL,** de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina

de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión será llevada a cabo por el ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual, es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. Verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la

ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL,** teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente proceso, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores por el mismo objeto no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente Estudio Previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	11-9-10064-2022 SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, APALANCAMIENTO 2022 Y VIGENCIA FUTURAS 2023.	11-9-10060-2023 SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIA FUTURAS 2024	11-9-10072-2024 SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2024 NOV-DIC
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	$77.271.511,00	$57.528.491,00	$25.000.000,00
FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo a la prestación de servicios realizados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA	El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo a la prestación de servicios realizados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA	El pago del presente contrato se realizará en forma PARCIAL de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS	S&C SOLUCIONES	S&C SOLUCIONES	S&C SOLUCIONES
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	De acuerdo a las necesidades presentadas por El Hogar Madre María de San Luis, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista entregará los Suministros de Alimento y Bebidas en la Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle, o al lugar que este se traslade por necesidades del servicio.	De acuerdo a las necesidades presentadas por El Hogar Madre María de San Luis, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista entregará los Suministros de Alimento y Bebidas en la Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle, o al lugar que este se traslade por necesidades del servicio.	De acuerdo a las necesidades presentadas por El Hogar Madre María de San Luis, previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista entregará los Suministros de Alimento y Bebidas en la Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle, o al lugar que este se traslade por necesidades del servicio.
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO
VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE EJECUCION	Presupuesto apalancamiento 2022: El plazo de ejecución será a partir de la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra. Presupuesto vigencia futura 2023: El plazo de ejecución será a partir 01 de enero de 2023, hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra.	Presupuesto apalancamiento 2023: El plazo de ejecución será a partir de la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra. Presupuesto vigencia futura 2024: El plazo de ejecución será a partir 01 de enero de 2023, hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra.	Presupuesto vigencia 2024: El plazo de ejecución será a partir del 01 de noviembre con la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra.

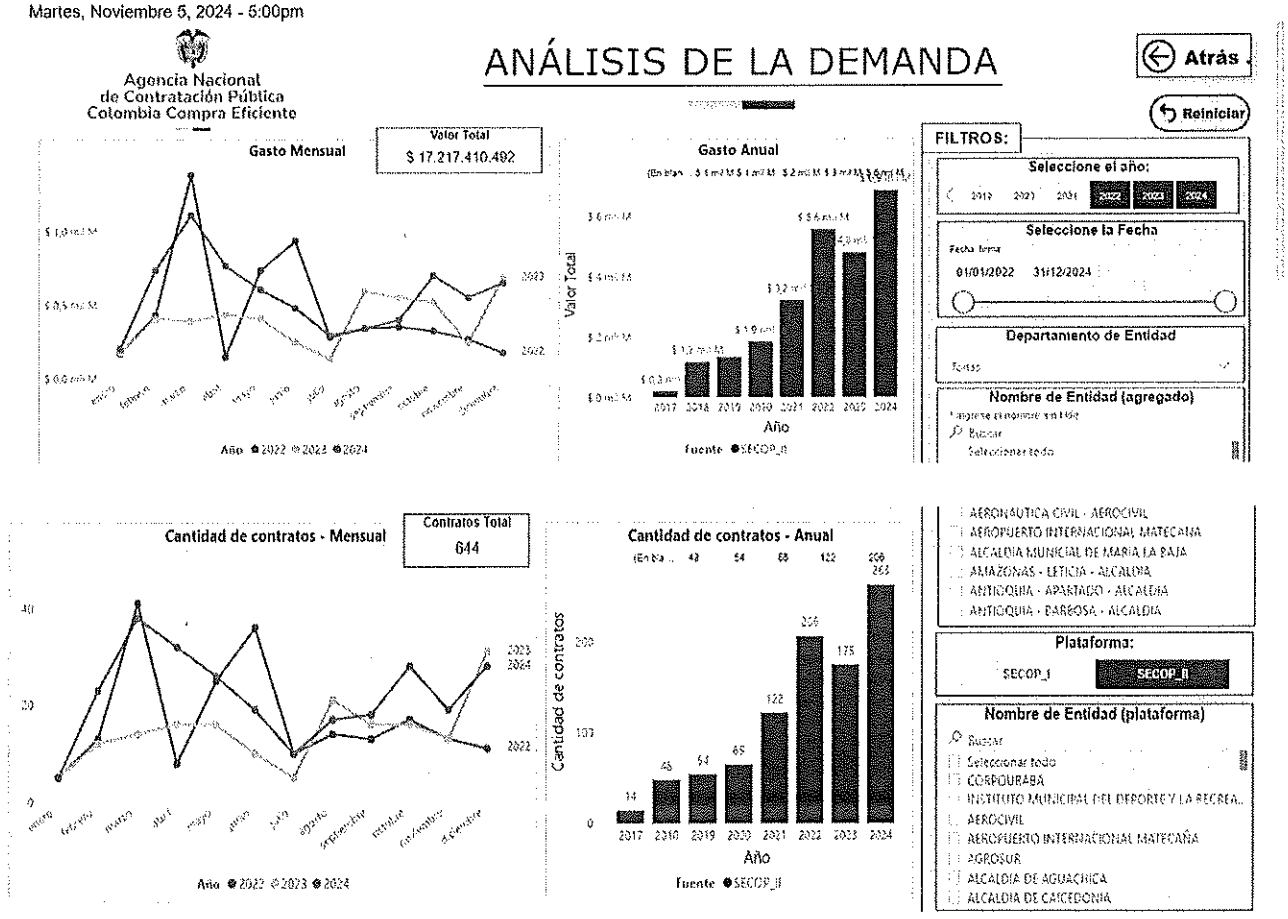
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

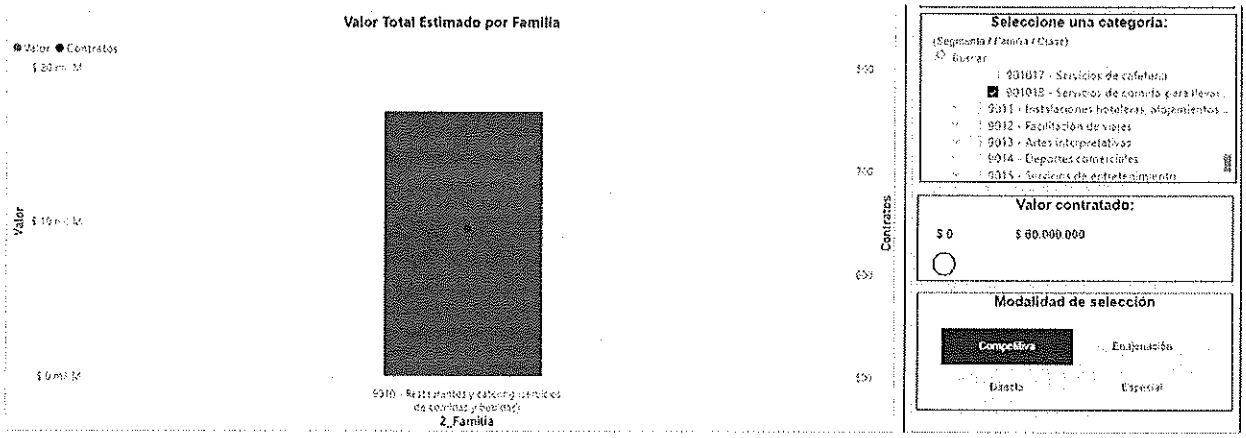
Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "Análisis del Sector" estipula que para un proceso de Mínima Cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos, lo anterior con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad.

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda, se puede establecer que el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2025", durante las últimas tres vigencias, 2022, 2023 y 2024, con clasificación UNSPSC 90101801, obteniendo los siguientes resultados, así:

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

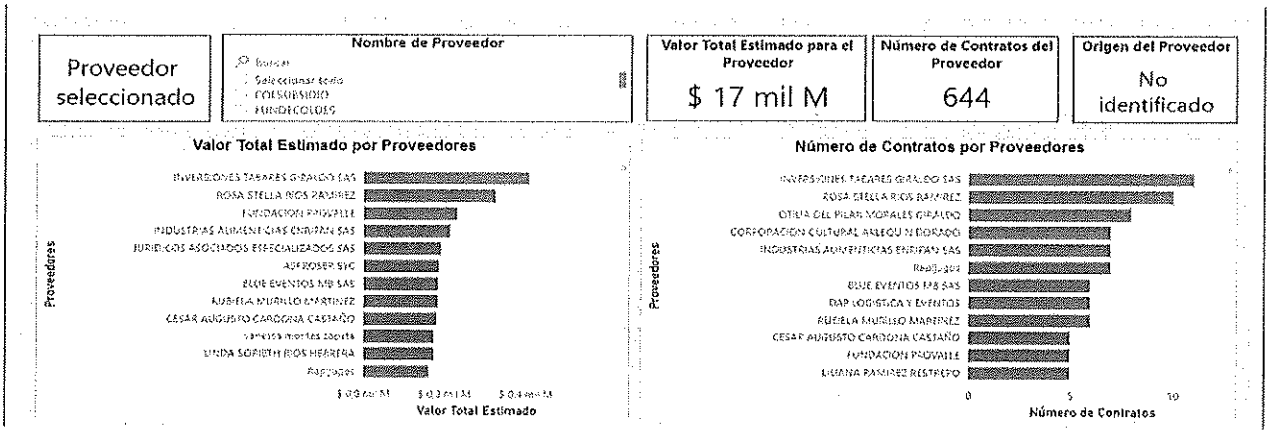
Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm

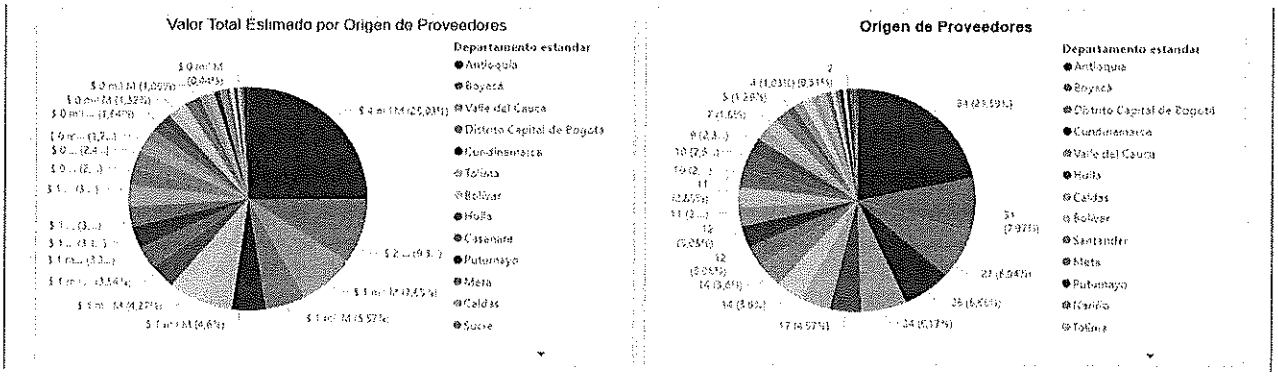


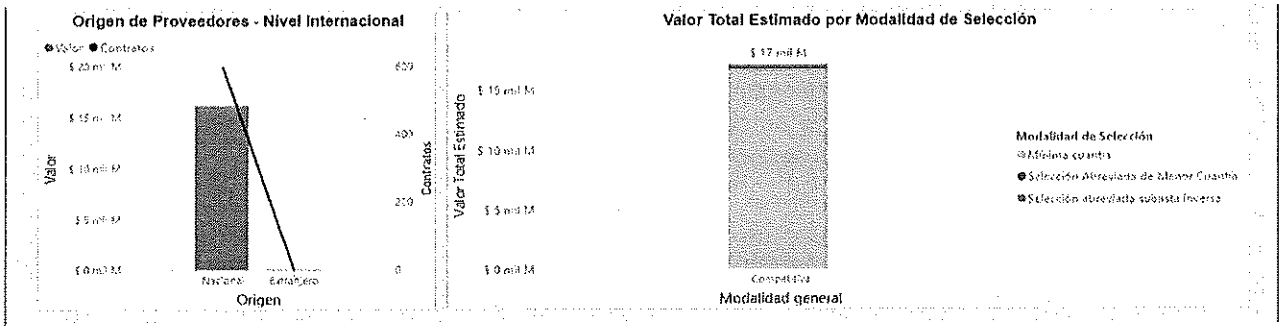


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	206	$ 5.662.390.174	32,31%	175	$ 4.797.111.788	27,86%	263	$ 6.857.908.530	39,83%
901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	206	$ 5.662.390.174	32,31%	175	$ 4.797.111.788	27,86%	263	$ 6.857.908.530	39,83%
Total	206	$ 5.662.390.174	32,31%	175	$ 4.797.111.788	27,86%	263	$ 6.857.908.530	39,83%







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2025, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 21/01/2025).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Una vez realizado el análisis exhaustivo del mercado local, departamental y nacional, se ha verificado que existe una amplia participación y disponibilidad de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, que pueden ser tanto nacionales como extranjeros, los cuales se presentan en diferentes modalidades de asociación, tales como uniones temporales o consorcios, y están debidamente acreditados ante las autoridades competentes del país. Estos proveedores cuentan con una amplia experiencia en la prestación del servicio requerido, específicamente el suministro de alimentos y bebidas.

Los proveedores identificados cumplen con los requisitos establecidos en términos de calidad, legalidad, competencia técnica y solvencia económica. Este cumplimiento es fundamental, ya que los futuros oferentes han demostrado operar bajo procesos certificados que aseguran la correcta ejecución del servicio conforme a los estándares exigidos.

El marco normativo bajo el cual se ha realizado este análisis incluye la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, que regulan los contratos estatales, así como la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales relacionadas. Estas leyes aseguran que los procesos de contratación se realicen de manera transparente y bajo los principios de legalidad, economía, transparencia, responsabilidad y eficacia.

Además, se ha realizado una consulta activa con empresas que proveen los bienes y servicios requeridos a través del envío de correos electrónicos, con el objetivo de obtener respuestas oportunas y así establecer un estudio de mercado actualizado. Este estudio permitirá obtener precios actuales y reales que reflejan las

condiciones del mercado en la vigencia del presente proceso, asegurando que la contratación se ajuste a la realidad económica del momento.

Por todo lo anterior, se concluye que existen suficientes garantías de que el proceso de contratación se realizará con proveedores capacitados y en condiciones competitivas, garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad y eficiencia para el servicio solicitado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

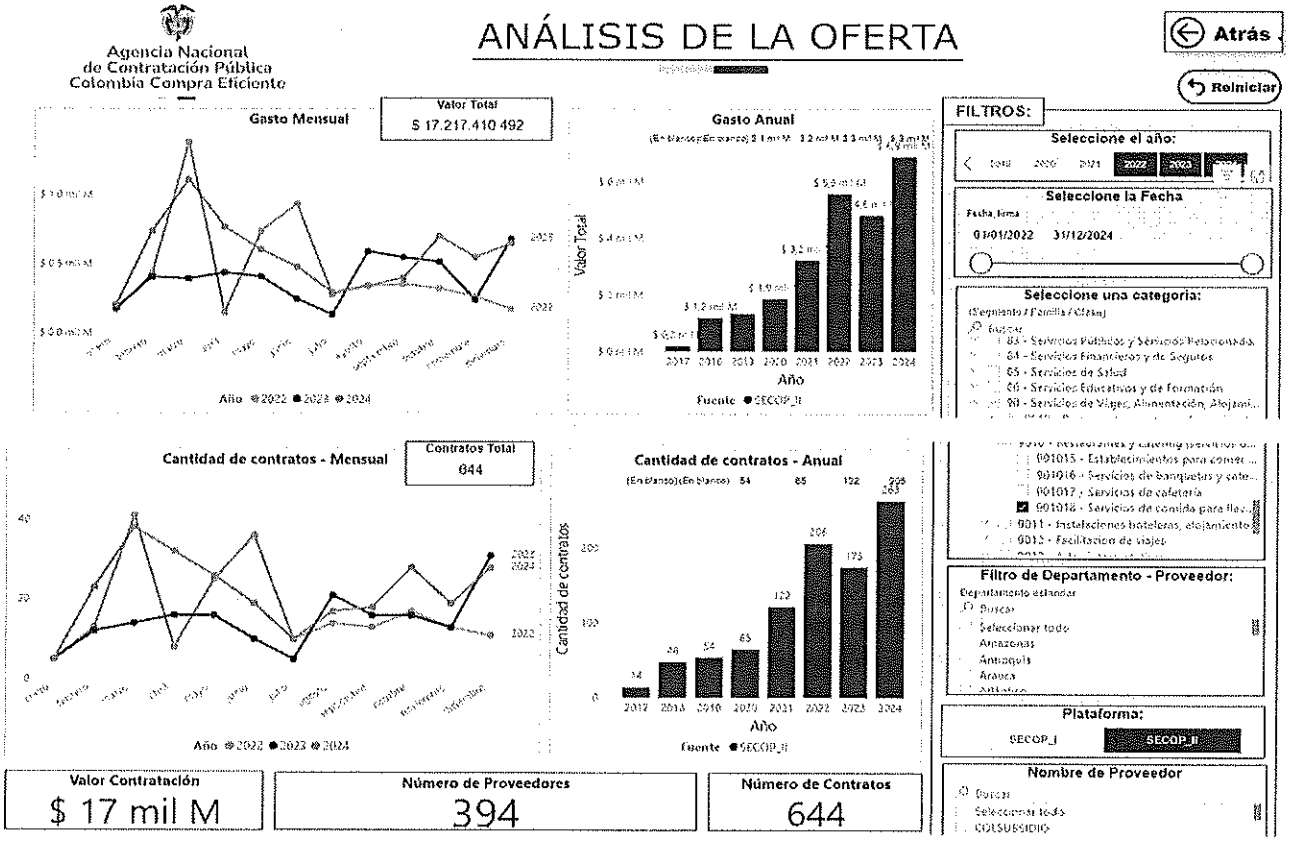
Teniendo en cuenta el manual del uso herramientas de análisis de la demanda y de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico, establecido por Colombia Compra Eficiente.

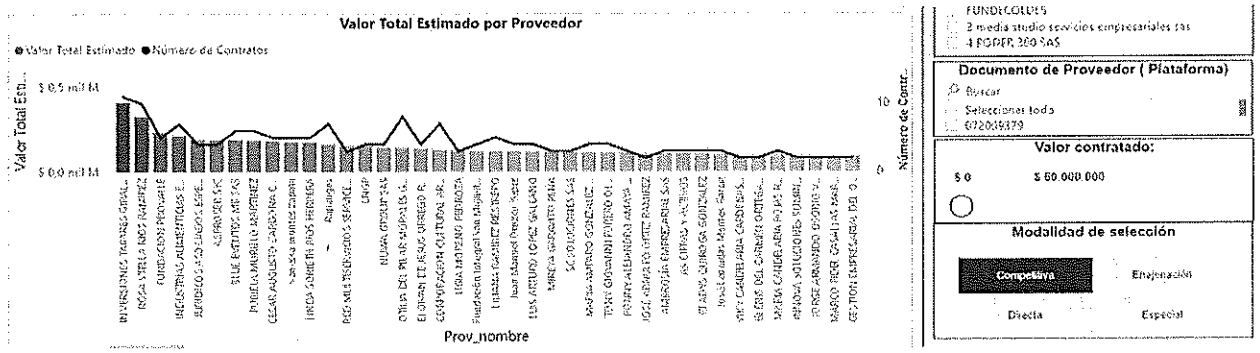
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, como son entre otras las siguientes:

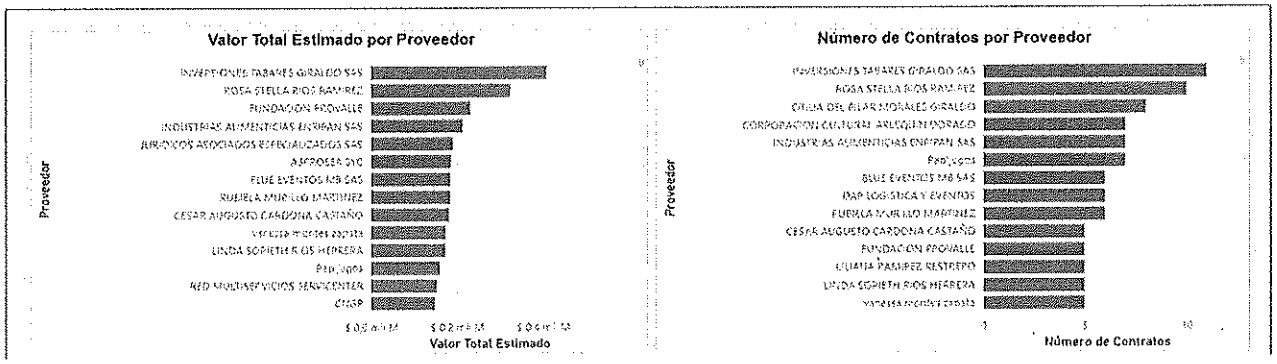
De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

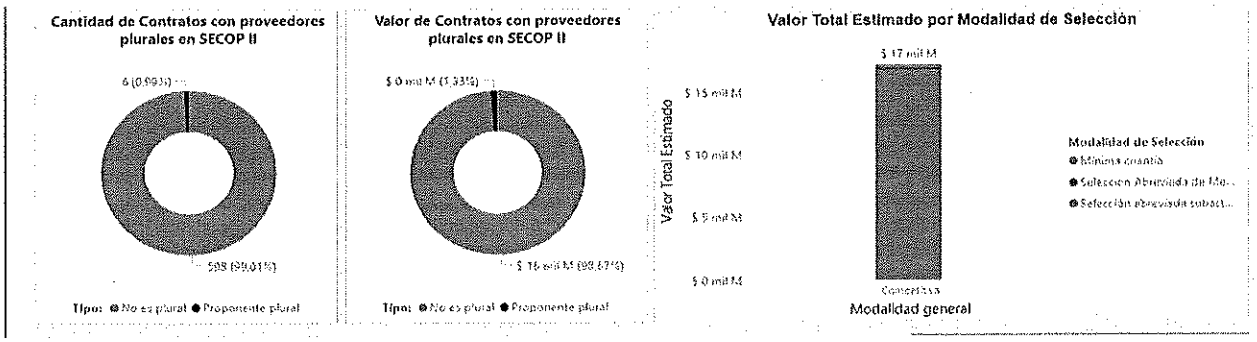
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

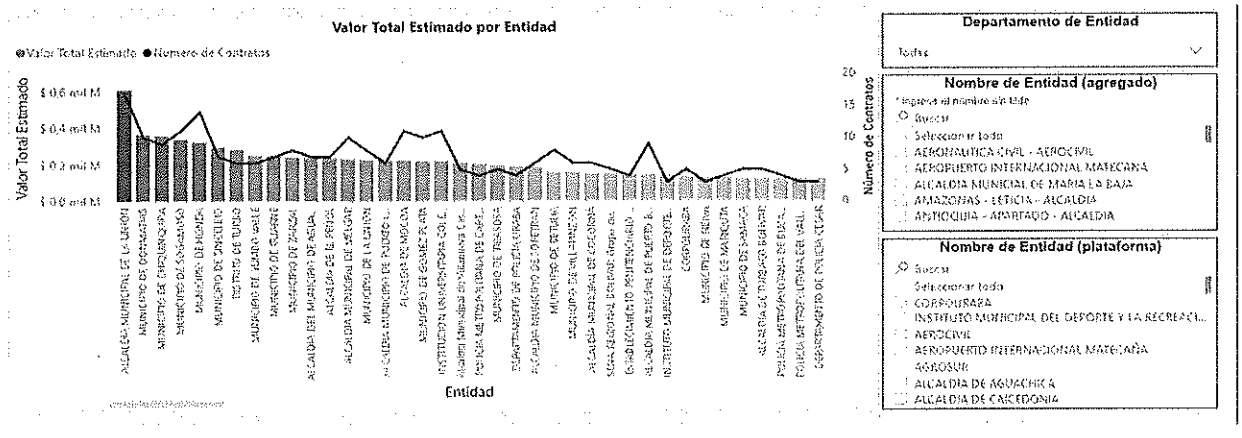
Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FUNDECOLDES
2 media studio servicios empresariales sas
4 POPPER 360 SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
9720035879
Valor contratado:
$ 0
$ 60.000.000
Modalidad de selección
Competiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
AEROMARITICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
AMAZONAS - LETICIA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - APARTADO - ALCALDIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
CORPOURABA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACI...
AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
AGROSUR
ALCALDIA DE AGUACHICA
ALCALDIA DE CAICEDONIA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
⊟ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	206	$ 5.662.390.174	32,31%	175	$ 4.797.111.788	27,86%	263	$ 6.857.908.530	39,83%
⊟ 901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	206	$ 5.662.390.174	32,31%	175	$ 4.797.111.788	27,86%	263	$ 6.857.908.530	39,83%
Total	206	$ 5.662.390.174	32,31%	175	$ 4.797.111.788	27,86%	263	$ 6.857.908.530	39,83%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, prestadores de servicio, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DEL SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index

El 13/01/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo el código UNSPSC 90101801 se encuentran inscritas 284 empresas en Colombia y 0 de origen extranjero.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

4 MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE REQUIERE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA	SA-204-2022	$ 8.000.000,00
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTARÁN SU APOYO DURANTE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y QUE REQUIEREN DE LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA FONSET	SAMC-SICC-007-2023	$ 400.000.000
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, CATERING, SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EVENTOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS, BENEFICIARIOS GRUPOS SOCIALES DE CASUR	PSA MC004-24	$ 344.972.270

Nota: No serán tenido en cuenta los precios del SECOP II considerando que los ítems contemplados para la presente contratación no conservan la misma descripción en los contratos analizados, presentan una variación significativa con respecto a especificaciones técnicas y precios unitarios, los cuales pueden ser afectados por variables tales como unidad de medida, tamaño, peso, impuestos, fletes, entre otras, por lo anterior será más acertado considerar los precios del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó una exhaustiva consulta en la página web de contratación pública, específicamente en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente, a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE. Esta consulta se efectuó durante las últimas tres vigencias fiscales (2022, 2023 y 2024), con el propósito de revisar los contratos celebrados por la entidad que tengan un objeto igual o similar al que se contempla en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATO	
S&C SOLUCIONES			11-9-10064-2022	
DÍA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2022	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2023 (IPC 13,12%)
LUNES	1	**DESAYUNO** 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.000,00	$ 7.918,40
	2	**ALMUERZO** 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido)	$ 11.000,00	$ 12.443,20

		100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua		
	3	**CENA** 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20
MARTES	4	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche	$ 6.500,00	$ 7.352,80
	5	**ALMUERZO** 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20
	6	**CENA** 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 10.500,00	$ 11.877,60
MIERCOLES	7	**DESAYUNO** Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	$ 6.500,00	$ 7.352,80
	8	**ALMUERZO** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20
	9	**CENA** 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20
JUEVES	10	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	$ 6.500,00	$ 7.352,80
	11	**ALMUERZO** 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20
	12	**CENA** 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20

VIERNES	13	**DESAYUNO** Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.000,00	$ 7.918,40
	14	**ALMUERZO** 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20
	15	**CENA** 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 10.500,00	$ 11.877,60
SABADO	16	**DESAYUNO** 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche	$ 6.500,00	$ 7.352,80
	17	**ALMUERZO** 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20
	18	**CENA** 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	$ 11.000,00	$ 12.443,20
DOMINGO	19	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 6.500,00	$ 7.352,80
	20	**ALMUERZO** 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 11.000,00	$ 12.443,20
	21	**CENA** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 10.500,00	$ 11.877,60
		TOTAL	**$ 199.000**	**$ 225.108,80**

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATO	
S&C SOLUCIONES			11-9-10060-2023	
DÍA	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO AÑO 2023**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 (IPC 9,20%)**
LUNES	1	**DESAYUNO** 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.500,00	$ 8.190,00
	2	**ALMUERZO** 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 14.196,00
	3	**CENA** 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 12.000,00	$ 13.104,00
MARTES	4	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche	$ 7.500,00	$ 8.190,00
	5	**ALMUERZO** 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 14.196,00
	6	**CENA** 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 12.000,00	$ 13.104,00
MIERCOLES	7	**DESAYUNO** Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.500,00	$ 8.190,00
	8	**ALMUERZO** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 14.196,00
	9	**CENA** 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 12.000,00	$ 13.104,00
JUEVES	10	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	$ 7.500,00	$ 8.190,00

	11	**ALMUERZO** 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 14.196,00
	12	**CENA** 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 12.000,00	$ 13.104,00
VIERNES	13	**DESAYUNO** Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.500,00	$ 8.190,00
	14	**ALMUERZO** 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 14.196,00
	15	**CENA** 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 12.000,00	$ 13.104,00
SABADO	16	**DESAYUNO** 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche	$ 7.500,00	$ 8.190,00
	17	**ALMUERZO** 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 14.196,00
	18	**CENA** 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	$ 12.000,00	$ 13.104,00
DOMINGO	19	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.500,00	$ 8.190,00
	20	**ALMUERZO** 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 14.196,00
	21	**CENA** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 12.000,00	$ 13.104,00
		TOTAL	**$ 227.500**	**$ 248.430,80**

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATO	
S&C SOLUCIONES			11-9-10072-2024	
DÍA	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO AÑO 2024**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 (IPC 5,20%)**
LUNES	1	**DESAYUNO** 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.700,00	$ 8.100,40
	2	**ALMUERZO** 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.500,00	$ 14.202,00
	3	**CENA** 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 13.676,00
MARTES	4	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche	$ 7.700,00	$ 8.100,40
	5	**ALMUERZO** 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.500,00	$ 14.202,00
	6	**CENA** 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 13.676,00
MIERCOLES	7	**DESAYUNO** Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.700,00	$ 8.100,40
	8	**ALMUERZO** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.500,00	$ 14.202,00
	9	**CENA** 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 13.676,00
JUEVES	10	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	$ 7.700,00	$ 8.100,40

	11	**ALMUERZO** 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.500,00	$ 14.202,00
	12	**CENA** 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 13.676,00
VIERNES	13	**DESAYUNO** Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.700,00	$ 8.100,40
	14	**ALMUERZO** 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.500,00	$ 14.202,00
	15	**CENA** 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 13.676,00
SABADO	16	**DESAYUNO** 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche	$ 7.700,00	$ 8.100,40
	17	**ALMUERZO** 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.500,00	$ 14.202,00
	18	**CENA** 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	$ 13.000,00	$ 13.676,00
DOMINGO	19	**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 7.700,00	$ 8.100,40
	20	**ALMUERZO** 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.500,00	$ 14.202,00
	21	**CENA** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 13.000,00	$ 13.676,00
		TOTAL	**$ 239.400**	**$ 251.848,80**

NOTA: El objetivo de este análisis fue identificar antecedentes contractuales que pudieran servir de base para la determinación de los costos y precios de referencia del servicio.

A pesar de que se encontraron registros de contratos anteriores con características similares, se decidió que dichos antecedentes no serán tomados en cuenta para la determinación de los precios del servicio en la vigencia actual. Esto se debe a que los contratos previos no permiten establecer una relación precisa con los precios vigentes, debido a las fluctuaciones significativas que han ocurrido en el mercado, derivadas de diversas variables socioeconómicas que afectan el costo de los bienes y servicios en el presente.
Entre las principales variables que han incidido en los costos operativos y administrativos del servicio se destacan las siguientes:

1. **Incremento en los productos de la canasta familiar**: El aumento sostenido en los precios de los alimentos y productos básicos ha impactado de manera directa el costo de adquisición de los insumos necesarios para el suministro de alimentos y bebidas, afectando los márgenes de rentabilidad y los precios finales.
2. **Devaluación del peso colombiano frente al dólar**: La devaluación de la moneda nacional frente al dólar ha generado un encarecimiento de los insumos importados, especialmente aquellos productos que no se producen localmente o que requieren de materiales importados. Esto afecta directamente los costos de producción y suministro de servicios en el ámbito de la alimentación.
3. **Aumento de los precios del combustible**: Los incrementos en los precios del combustible han tenido un impacto directo en los costos operativos relacionados con el transporte y distribución de los alimentos y bebidas, lo que incide en el valor final de los servicios prestados, especialmente en el contexto de un proceso de contratación que involucra la logística de distribución.

 Estas variables, que son de alta relevancia en la estructura de costos del servicio, no estaban presentes de la misma manera en los contratos celebrados en las vigencias anteriores, lo que hace que los precios establecidos en esos contratos no reflejen adecuadamente la realidad económica actual. Por lo tanto, no se considera apropiado utilizarlos como base para determinar los costos en la vigencia 2025, ya que no reflejarían los efectos actuales de las condiciones del mercado.

En conclusión, aunque se consultaron los contratos anteriores, se ha determinado que las condiciones actuales del mercado requieren una evaluación más precisa y contextualizada de los costos y precios, basándose en las variables socioeconómicas que inciden directamente en la estructura de costos del servicio, las cuales no se reflejan de manera adecuada en los contratos previos.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

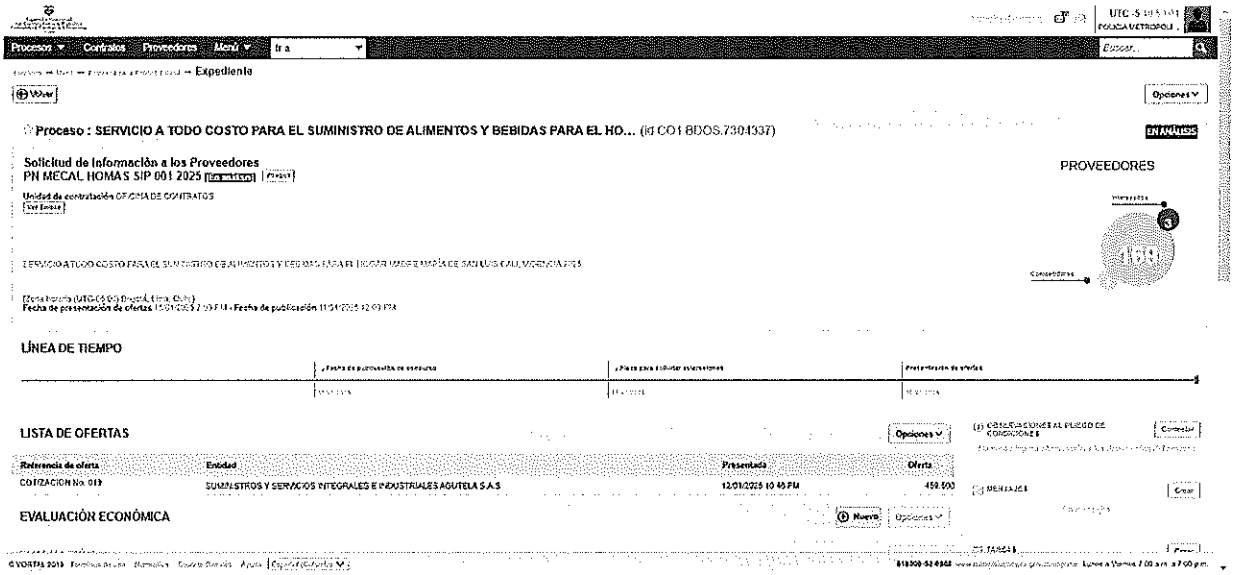
De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en la **SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2025,** no se encontraron catálogos con las mismas especificaciones que se requieren para el presente contrato, aunado a lo anterior la tienda virtual del estado colombiano no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, solicitud cotización proceso PN MECAL SIP 001 2025, con objeto **"SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2025"** (id.CO1.BDOS.7304337), el cual fue de conocimiento de 169 oferentes con tres (3) interesados y (1) competidores, la solicitud de cotización se publicó el día 11/01/2025 12:09 PM horas, y se cerró el día 16/01/2025 a las 19:00 horas, con un plazo de cinco (05) días para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones; se obtuvo respuesta de dos empresas dedicada a prestar el servicio objeto del presente proceso así:



NOTA: Teniendo en cuenta que se obtuvo solo dos cotizaciones en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual, la entidad estimo conveniente solicitar mediante correo electrónico cotizaciones a otras empresas mediante correos electrónicos, obteniendo los siguientes resultados, así:

DÍA	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO IMPUESTOS INCLUIDOS
LUNES	1	DESAYUNO 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 15.000,00	$ 10.400,00	$ 15.000,00	$ 10.400,00
	2	ALMUERZO 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 25.000,00	$ 17.400,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00

	3	CENA 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 22.000,00	$ 16.600,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
MARTES	4	DESAYUNO Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche	$ 15.000,00	$ 10.400,00	$ 12.000,00	$ 10.400,00
	5	ALMUERZO 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 25.000,00	$ 17.400,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00
	6	CENA 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 22.000,00	$ 16.600,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
MIÉRCOLES	7	DESAYUNO Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	$ 15.000,00	$ 10.400,00	$ 12.000,00	$ 10.400,00
	8	ALMUERZO 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 25.000,00	$ 17.400,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
	9	CENA 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 22.000,00	$ 16.600,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
JUEVES	10	DESAYUNO Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	$ 15.000,00	$ 10.400,00	$ 12.000,00	$ 10.400,00
	11	ALMUERZO 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 25.000,00	$ 17.400,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00

	12	CENA 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 22.000,00	$ 16.600,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
VIERNES	13	DESAYUNO Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	$ 15.000,00	$ 10.400,00	$ 12.000,00	$ 10.400,00
	14	ALMUERZO 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 25.000,00	$ 17.400,00	$ 18.000,00	$ 17.400,00
	15	CENA 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 22.000,00	$ 16.600,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
SABADO	16	DESAYUNO 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche	$ 15.000,00	$ 10.400,00	$ 12.000,00	$ 10.400,00
	17	ALMUERZO 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 25.000,00	$ 17.400,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
	18	CENA 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	$ 22.000,00	$ 16.600,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
DOMINGO	19	DESAYUNO Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	$ 15.000,00	$ 10.400,00	$ 12.000,00	$ 10.400,00
	20	ALMUERZO 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	$ 25.000,00	$ 17.400,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00
	21	CENA 130 grs de carne de cerdo a	$ 22.000,00	$ 16.600,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00

		la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua				
VALOR TOTAL SEMANA			$ 434.000,00	$ 310.800,00	$ 309.500,00	$ 294.700,00

NOTA: las cotizaciones relacionadas en el análisis del mercado se obtuvieron así: las cotizaciones de las firmas GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S. y SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S a través de una invitación a cotizar mediante un proceso de solicitud de información a proveedores (SIP) en la plataforma Colombia Compra Eficiente - SECOP y la cotización de la firma GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S a través de correos electrónicos con la solicitud de cotización adjunta, con estas tres (03) cotizaciones se realizó el análisis para establecer los precios del mercado y se tomó el menor valor cotizado como beneficio para la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

DÍA	ÍTEM	MENÚ	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DEL MERCADO IMPUESTOS INCLUIDOS	MENOR TOTAL ESTIMADO
LUNES	1	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN	DESAYUNO 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	N/A	N/A	$ 10.400,00	$ 10.400,00
	2		ALMUERZO 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 17.000,00	$ 17.000,00
	3		CENA 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
MARTES	4		DESAYUNO Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche	N/A	N/A	$ 10.400,00	$ 10.400,00
	5		ALMUERZO 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.500,00	$ 16.500,00
	6		CENA 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00

MIERCOLES	7	DESAYUNO Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	N/A	N/A	$ 10.400,00	$ 10.400,00	
	8	ALMUERZO 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 17.000,00	$ 17.000,00	
	9	CENA 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00	
JUEVES	10	DESAYUNO Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	N/A	N/A	$ 10.400,00	$ 10.400,00	
	11	ALMUERZO 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.500,00	$ 16.500,00	
	12	CENA 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00	
VIERNES	13	DESAYUNO Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	N/A	N/A	$ 10.400,00	$ 10.400,00	
	14	ALMUERZO 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 17.400,00	$ 17.400,00	
	15	CENA 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 14.000,00	$ 14.000,00	
SABADO	16	DESAYUNO 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate)	N/A	N/A	$ 10.400,00	$ 10.400,00	

			Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche				
	17		ALMUERZO 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 17.000,00	$ 17.000,00
	18		CENA 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
DOMINGO	19		DESAYUNO Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	N/A	N/A	$ 10.400,00	$ 10.400,00
	20		ALMUERZO 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 16.500,00	$ 16.500,00
	21		CENA 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	N/A	N/A	$ 15.000,00	$ 15.000,00
VALOR TOTAL				N/A	N/A	$ 294.700,00	$ 294.700,00

NOTA: Teniendo en cuenta lo antes mencionado en los PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES), PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB y PRECIOS DE MERCADO, Se tomó el menor valor cotizado en PRECIOS DE MERCADO, teniendo en cuenta que es la que más se ajusta a los precios reales de la presente vigencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: cantidad promedio de personas por un mes aproximadamente 270

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente Servicio es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 58.850.000,00)** IMPUESTO DE LEY (SI APLICA) para el **SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2025**:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	M2B4 (HOMAS)	HOMAS RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDA Y BEBIDAS) - BIESO ASISTENCIA SOCIAL VIGENCIA 2025	16	SERVICIO	1	$ 58.850.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA							**$ 58.850.000,00**

Lady Joana Guayara Largo

Subintendente **LADY JOANA GUAYARA LARGO**
Estructurador estudio previo

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador del Hogar Madre María de San Luis

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar el "**SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, VIGENCIA 2025"**

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Aplica Formularios adjuntos al proceso

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización SECOP II
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan de Compras No.
- ✓ CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Administrador del Hogar Madre María de San Luis, y en cumplimiento de las disposiciones legales y procedimentales que rigen las actividades de contratación pública, manifiesto mediante la presente certificación que el Hogar Madre María de San Luis no dispone, en la actualidad, del personal ni de los recursos logísticos necesarios para satisfacer de manera autónoma la demanda de suministro de alimentos y bebidas que se requiere para el normal funcionamiento de la entidad durante la vigencia de 2025.

El Hogar Madre María de San Luis tiene como misión principal proporcionar atención integral a las personas que se encuentran bajo su cuidado, y, dentro de los servicios esenciales que se prestan, el suministro de alimentos y bebidas es uno de los más críticos, ya que garantiza la alimentación y el bienestar de los beneficiarios. Sin embargo, dada la naturaleza del servicio y las especificidades de la operación, la entidad no cuenta con la infraestructura, el personal especializado ni los recursos logísticos necesarios para cumplir con esta función de forma eficiente y segura, dentro de los estándares de calidad exigidos.

El Hogar no dispone de un equipo propio de nutricionistas, cocineros y personal logístico especializado en la preparación, distribución y administración de alimentos y bebidas a gran escala. Además, la entidad carece de las instalaciones adecuadas, como cocinas industriales o sistemas de almacenamiento, que son requeridas para manejar de forma óptima los insumos alimentarios.

Por lo tanto, la única opción viable y adecuada para resolver esta necesidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente proceso, es la contratación externa del servicio. Esto permitirá garantizar la continuidad del servicio de suministro de alimentos y bebidas con la calidad, seguridad y eficiencia que demanda la atención de los beneficiarios del Hogar. Además, la contratación del servicio permitirá contar con la capacidad logística y técnica necesaria para cumplir con los volúmenes de entrega y los estándares de higiene y seguridad alimentaria establecidos por la normativa vigente.

En consecuencia, se concluye que la solución más adecuada para cubrir esta necesidad es a través de la contratación del servicio de suministro de alimentos y bebidas, ya que esto asegurará el cumplimiento de los objetivos del Hogar, sin comprometer la calidad del servicio ni el bienestar de los beneficiarios.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador del Hogar Madre María de San Luis

ANEXO No. 2

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

DÍA	ITEM	MENU	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
LUNES	1	SUMINISTRO DE ALIMENTACION	**DESAYUNO** 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche		
	2		**ALMUERZO** 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua		
	3		**CENA** 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua		
MARTES	4		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche		
	5		**ALMUERZO** 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua		
	6		**CENA** 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua		
MIERCOLES	7		**DESAYUNO** Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche		
	8		**ALMUERZO** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua		
	9		**CENA** 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua		

JUEVES	10		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche		
	11		**ALMUERZO** 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua		
	12		**CENA** 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua		
VIERNES	13		**DESAYUNO** Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche		
	14		**ALMUERZO** 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua		
	15		**CENA** 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua		
SABADO	16		**DESAYUNO** 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche		
	17		**ALMUERZO** 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua		
	18		**CENA** 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.		
DOMINGO	19		**DESAYUNO** Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche		
	20		**ALMUERZO** 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua		
	21		**CENA** 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente presentara **certificación por escrito** en la cual se comprometa a cumplir con la entrega de los alimentos requeridos de lunes a domingo, en óptimas condiciones de presentación y conservación para el consumo humano, en la Calle 48A # 90-51 Barrio Senderos del Lili - Hogar Madre María de San Luis.		
2	El oferente deberá **certificar por escrito** contar con un establecimiento de comercio en el área metropolitana del Municipio de Santiago de Cali; en propiedad y/o en arriendo, convenio comercial o alianza comercial, debidamente registrado en la cámara de comercio, cuyo objeto social sea afín en su actividad comercial al del presente estudio, con el cumplimiento pleno de los requisitos legales para su funcionamiento (...), el cual será objeto de verificación. Requisito que tiene como propósito, el de obtener una inmediatez ante los requerimientos que haga el supervisor para la ejecución del presente contrato, teniendo como precedente la distancia en kilómetros y el clima húmedo o seco de la ciudad, teniendo en cuenta el horario para servir el alimento a la mesa así: el desayuno a las 07:15 horas, el almuerzo a las 12:00 horas y la cena a las 17:30 horas.		
3	El oferente asumirá los gastos de transporte de los alimentos y deberá presentar junto con su propuesta, el listado de los vehículos a utilizar en la ejecución del contrato, como mínimo dos (2) vehículos especiales para la entrega de alimentos (propio y/o arriendo), que cumplan con las normas técnicas y de sanidad, deberá anexar fotocopia de la tarjeta de propiedad cada vehículo y/o contrato de arrendamiento, fotocopia revisión técnico mecánica, acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos y demás documentaciones exigidas por las normas de tránsito vigentes. Nota: Este requisito será verificado por el comité evaluador designado para tal efecto en la etapa de evaluación del proceso contractual.		
4	El oferente **deberá cumplir** con cada uno de las opciones de menú solicitadas		
5	El oferente deberá **certificar por escrito** el compromiso que en caso que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados de forma inmediata sin costo alguno para la entidad		
6	El oferente o futuro contratista en su propuesta, deberá anexar la **certificación de compromiso** en utilizar elementos desechables BIODEGRADABLES, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluyen en el plan de manejo ambiental. (Evitar el uso de elementos de icopor), En el caso de las bebidas calientes o frías deberán estar envasados herméticamente; con los respectivos cubiertos desechables y servilleta. Previendo. para el ejercicio, canastillas plásticas las cuales se utilizarán en el transporte de los alimentos.		
7	El oferente deberá suministrar los datos de una persona, la cual estará encargada de la coordinación del contrato de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para lo cual suministrará los siguientes datos: NOMBRE TELÉFONO CELULAR TELÉFONO FIJO DIRECCIÓN BARRIO CIUDAD E-MAIL:		

	Esta persona debe estar disponible las **24 horas** en caso de alguna eventualidad y el poder de tomar decisiones en el menor tiempo posible, por ende, la empresa debe tener disponibilidad para atender los requerimientos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali durante los siete días de la semana en cualquier hora del día.		
8	El oferente se **compromete por escrito** a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Metropolitana Santiago de Cali podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock.		
9	El oferente deberá **certificar por escrito** que labora y prepare los alimentos debe estar provisto de los elementos y accesorios necesarios para una buena higiene (gorros, guantes, tapabocas, entre otros).		
10	El oferente deberá **anexar documentación** del personal de producción y distribución en cada sede de preparación de alimentos, éste deberá acreditarse idóneo en manipulación de alimentos para lo cual deberá presentar junto con la oferta técnica la acreditación vigente (carnet de manipulación de alimentos).		
11	Deberá atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional, que por diferentes razones afecte el suministro y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan respecto del objeto contractual (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.)		
12	El oferente se **compromete por escrito** a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos de primera calidad, necesarios para la correcta preparación de los productos alimenticios contratados.		
13	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
14	El oferente no podrá estar reportado en el RUIA (REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES).		
15	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones de contratos**. Calificación: Cumplimiento total contrato. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato.		

	- Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.		
16	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
17	PLAN DE SANEAMIENTO: El oferente deberá presentar junto con su propuesta, el plan de saneamiento de sus instalaciones en busca de dar cumplimiento a lo establecido en la diferente normatividad sanitaria, ambiental y de inocuidad en alimentos, aplicable a lo largo del territorio colombiano, enfocado en las unidades de negocio y servicio administradas por el oferente, donde se realizan actividades de proceso, almacenamiento, empaque y expendio de alimentos. Nota: Este requisito será verificado por el comité evaluador designado para tal efecto en la etapa de evaluación del proceso contractual.		

Lady Joana Guayara Largo
Subintendente **LADY JOANA GUAYARA LARGO**
Estructurador estudio previo

Edison Pejendino
Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador del Hogar Madre María de San Luis

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

Etapa contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (10%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de alimentación durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-Contractual por la ejecución del contrato.	200 o 400 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Cláusulas sancionatorias

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Lady Joana Guayara Largo

Subintendente **LADY JOANA GUAYARA LARGO**

Estructurador estudio previo

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**

Administrador del Hogar Madre María de San Luis

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1 Incumplimiento al contrato.
2 Mala calidad de los alimentos.
3 Incremento de los Precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos.

Número		**1**	**2**	**3**
Clase		General	Especifico	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Planeación	Ejecución
Tipo		Económico	Riesgos Operacionales	Regulatorio
***Descripción** (que puede pasar y como puede ocurrir)*		Incumplimiento al contrato	Mala calidad de los alimentos	Incremento de los Precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se ejecuta el objeto contractual	Deterioro acelerado de los alimentos	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual
Probabilidad		2	3	1
Impacto		5	6	2
Valoración del riesgo		7	7	3
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Bajo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Garantía única "cumplimiento del contrato"	Solicitud calidad de los elementos donde sean garantizados por parte del contratista. Garantía única "calidad de los bienes".	El contratista debe garantizar que los precios unitarios serán fijos hasta la terminación del contrato. Garantía única "cumplimiento del contrato".
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	1
	Impacto	2	2	1
	Valoración del riesgo	3	3	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Estructurador del estudio previo
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde elaboración del estudio previo.	Elaboración estudio previo y estudio de mercado.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	Terminación del contrato.	Terminación del estudio previo y del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la recepción de los bienes	Supervisión permanente	Inclusión de condiciones estudio previo. Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuándo?	Cada vez que se realice el recibido a satisfacción	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Precontractual y Contractual Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

Lady Joana Guayara Largo

Subintendente **LADY JOANA GUAYARA LARGO**
Estructurador estudio previo

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador del Hogar Madre María de San Luis

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista debe cumplir las buenas prácticas en materia ambiental. Tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.